

INCREMENTO ANUAL 2019

En Pensiones SURA, trabajamos día a día para brindarle el mejor servicio y parte de nuestro compromiso es mantenerle informado, por ello nos es grato notificarle que de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor del año 2018 y conforme a lo dispuesto a los artículos, 68, 69, 145 y 170 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y en los artículos 74, 80, 87, 91 y 139 de la ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a partir de febrero 2019 las prestaciones de: Renta Vitalicia, Aguinaldo y Beneficios Adicionales Revaluables (aplican restricciones) incrementan en un 4.83%